✠

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Man.l Molina á nre. de Dn. Pedro Llanos en los autos con Da. Josefa Piedra sre. unas Alhajas Digo: Que hace mas de un año q.e la p.te de Da. Josefa saco los ella Materia para contestar un traslado y hasta el dia no lo ha verificado causando con su demora Graves perjuicios ami p.te p.r tanto

A V. S. pido y sup.co se sirva mandar q.e el Procurador q.e saco los autos sea apremiado á entregarlos en el dia Siendo el Pacente Cre.do le admita Esc.to de termino ni otro alguno q.e no sea contestando Dere chamente cumpliendo el Portero con su obligacion en just.a Cost.s Ds.

Manuel Molina

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN HISTÓRICA

CA. JO 1
CAJ 180
DOC 3487
f 1

Sea agremiado. Limar Mayo 21/1837

Villafuerte

Amenii

Jose Maria de la Rosa